



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No.680014003022202000185.00
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P
Demandados: RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe de que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (Socorro), aportó nota devolutiva. Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y en especial, el memorial presentado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (documento No.19 del expediente), se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente, no sin antes advertirse que con oficio No. 1391 del 2 de septiembre del presente año, no solo se indicó la identificación de la parte demandante sino también la del demandado, quien conforme la demanda es quién funge como propietario del bien objeto de estudio.

Por secretaria concédase el acceso al memorial referido a la apoderada de la entidad demandante para lo que estime necesario.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 122 Hoy 30 de noviembre** de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7083e0c50e0851300b6e736e966f1c8bef071279cfab6e5f06f4da7e024ba251

Documento generado en 27/11/2020 07:18:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>